

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
07/45002/22799	Servicios Operativos	1.100.000,00	100.000,00
14/32101/47000	Programa de Reposición de Libros	450.000,00	75.000,00
14/32101/47002	Conciertos Directos Plazas Escuelas Infantiles	360.000,00	100.000,00
01/32402/42300	Convenio UGR Grado Enfermería	545.701,99	404.541,69
02/93200/22708	Servicios Económicos y Recaudación	1.200.000,00	256.200,00
04/33000/22609	Área de Cultura	1.227.476,47	46.329,31
05/23101/48900	Centro Asistencial de Melilla	3.560.786,00	397.929,00
04/33412/48900	Convenio Asociación Musical y Cultural Amazigh	30.000,00	20.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS	1.400.000,00 €
-------------------------	----------------

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda.

Melilla, 6 de noviembre de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada